



Comodoro Rivadavia, 30 SET. 2014

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 9030/2014, sobre solicitud de aval académico al proyecto de extensionista "Taller Comunicación para la acción en situación de crisis"; y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por la Esp. Cristina Massera, docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en carácter de co-directora PI N° 999 "Desarrollo de un sistema de información geográfica orientado a la gestión de riesgo urbano en la ciudad de Comodoro Rivadavia, marco desde donde se organiza el presente taller.

Que desde la propuesta de referencia los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que se presenta como equipo interviniente y responsable de su implementación a: Esp. Cristina Massera, Mag. Lia Navarro, Lic. Gustavo López, Lic. Bianca Freddo, Tec. Daniela Gómez, Tec. Sergio Santa Cruz, Ruth Villegas y Maximiliano Gutiérrez.

Que el taller se realizó en la ciudad de Comodoro Rivadavia el día 14 de agosto de 2014.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de agosto ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al proyecto extensionista "Taller Comunicación para la acción en situación de crisis", equipo interviniente y responsable:: Esp. Cristina Massera, Mag. Lia Navarro, Lic. Gustavo López, Lic. Bianca Freddo, Tec. Daniela Gómez, Tec. Sergio Santa Cruz, Ruth Villegas y Maximiliano Gutiérrez, realizado el 14 de agosto de 2014 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3°) Encomendar al equipo responsable la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 431/2014

mmg

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARÍA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB